

ORD. N°: 456

ANT.: Petición Administrativa Internet Folio
N°77325475703 del 17.02.2025.

MAT.: Agente Retenedor de IVA en la venta de
Berries.

Linares, 11 de Marzo del 2025.

DE: JEFE DE UNIDAD DE LINARES

A: EXPORTADORA TOLEDO Y TOLEDO LIMITADA, RUT N° 76.384.094-8

En atención al antecedente, donde solicita se otorgue la calidad de Agente Retenedor en el Cambio de Sujeto de Derecho del IVA en las Ventas de Berries, informo a usted que, revisados los antecedentes e información contenida en nuestra base de datos, se logró observar que cumple con el requisito establecido en la letra a) del Resolutivo N°2 de la Resolución Exenta SII N°11 del 17.01.2025, por lo que a contar del 11.03.2025 usted se encuentra autorizada a operar el Cambio del Sujeto de Derecho de Impuesto al Valor Agregado, que afecta la actividad de ventas de berries, en conformidad con las normas establecidas en la Res. Ex. SII N°11 del 17.01.2025.

Saluda cordialmente a Ud.

Firmado digitalmente por
RAUL EDUARDO PEREZ
SARABIA
Fecha: 2025.03.11 09:02:08
+03'00'

RAUL PEREZ SARABIA
JEFE DE UNIDAD
LINARES

SAA/pcs

DISTRIBUCION:

- Contribuyente: Exportadora Toledo y Toledo Ltda., Rut N° 76.384.094-8
Notificar a correo electrónico: tolfрут@gmail.com
- Archivo Unidad de Linares